

PREMIO DE INVESTIGACIÓN SEGG 2005

La SEGG convoca el Premio de Investigación SEGG 2005 al mejor Proyecto de Investigación en Geriatría y/o Gerontología. Las bases de dicho premio, con carácter anual y de ámbito internacional, son:

1. La dotación del premio es de 18.000 euros.
2. Se premiará al mejor proyecto de investigación en el tema de cualquier campo de la Geriatría y/o la Gerontología, que deberá de estar finalizado en un plazo máximo de 3 años.
3. El premio será indivisible y no podrá ser compartido entre varios proyectos.
4. Podrá declararse desierto si, a juicio del tribunal, los proyectos de investigación presentados no alcanzan la calidad suficiente.
5. Se valorarán especialmente la viabilidad del proyecto, el interés del tema, la originalidad, la validez, su aplicación práctica, etc. También el *currículum vitae* de los investigadores.
6. Al menos el 50% de los autores, incluido siempre el investigador principal, deberán ser socios de la SEGG.
7. El jurado estará formado por 3 miembros designados por la Comisión Permanente de la SEGG, más el secretario general de la misma que actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto. De los 3 miembros, 2 no podrán pertenecer a los cargos directivos de la SEGG. Su composición será dada a conocer al mismo tiempo que la resolución del Premio.
8. El trabajo premiado, una vez finalizado, deberá ser publicado, total o parcialmente, en la REVISTA ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA, para lo cual los autores deberán adaptarlo a las normas de publicación de ésta.
9. El propio jurado establecerá, según las necesidades de financiación del trabajo premiado, los plazos de entrega de su importe, que tendrá lugar tras la aceptación de la publicación del trabajo por parte de la REVISTA ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA.
10. El fallo del jurado será inapelable.
11. El autor/es enviarán el original y 3 copias a:
Secretario general
Sociedad Española de Geriatría y Gerontología.
Príncipe de Vergara, 57-59.
28006 Madrid.

El trabajo debe ser presentado identificándose por el título de proyecto, los autores (siendo el primero el investigador principal), el centro de trabajo, la dirección, el correo electrónico y el teléfono. Se adjuntará los currículos de los investigadores.

12. La memoria del proyecto, entre otros, debe incluir como mínimo los siguientes puntos:

Título; introducción; objetivos e hipótesis del proyecto; análisis de los antecedentes del tema y revisión bibliográfica; material y método con procedimiento estadístico aplicable y cronograma; resultados que se esperan obtener; elaboración de un sistema de indicadores de evaluación, y bibliografía.

13. La fecha límite de presentación de los trabajos será el 1 de mayo de 2005. La resolución del jurado se dará a conocer en la Asamblea General a celebrar durante el XLVII Congreso de la SEGG en Málaga.

A. PREMIOS BELTRÁN BAGUENA, ÁREAS CLÍNICA, BIOLÓGICA Y DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO

La SEGG convoca los Premios Beltrán Bágüena al mejor trabajo publicado en la REVISTA ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA en el año 2004, en las áreas clínica, biológica y de ciencias sociales y del comportamiento. Las bases comunes son:

1. Serán candidatos a los Premios todos los trabajos publicados en la REGG en el año 2004.
2. La dotación de cada uno de los premios será de 2.000 euros.
3. El jurado estará compuesto, en cada uno de los Premios correspondientes, por el editor de la Revista y 2 miembros de cada una de las secciones de la SEGG, uno de los cuales deberá ser el vocal de dicha sección, o persona en quien delegue. La condición de jurado será incompatible con la de investigador o miembro del equipo de alguno de los firmantes.
4. El fallo del jurado será inapelable.
5. La entrega del premio tendrá lugar en el XLVII Congreso de la SEGG a celebrar en Málaga.

B. PREMIOS PAÑELLA CASAS, ÁREAS CLÍNICA, BIOLÓGICA Y DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO.

La SEGG convoca los Premios Pañella Casas a la mejor comunicación presentada en forma oral en el XLVII Congreso de la SEGG del año 2005, en las áreas clínica, biológica y de ciencias sociales y del comportamiento. Serán candidatos a los Premios todas las comunicaciones orales presentadas en cada una de las áreas del citado Congreso de la Sociedad. Las bases son comunes con las de los Premios Salgado Alba.

C. PREMIOS SALGADO ALBA, ÁREAS CLÍNICA, BIOLÓGICA Y DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO

La SEGG convoca los Premios Salgado Alba a la mejor comunicación presentada en forma de póster en el XLVII Congreso de la SEGG del año 2005, en las áreas clínica, biológica y de ciencias sociales y del comportamiento. Serán candidatos a los Premios todas las comunicaciones presentadas en forma de póster en cada una de las áreas del citado Congreso de la Sociedad.

Las bases comunes de los Premios Salgado Alba y Pañella Casas son:

1. La dotación de cada premio será de 2.000 euros.
2. El jurado estará compuesto por 3 miembros designados por la Comisión Permanente de la SEGG de cada una de las secciones. Uno de ellos actuará como secretario. La condición de jurado será incompatible con la de investigador o miembro del equipo de alguno de los firmantes.
3. El fallo del jurado será inapelable.
4. La entrega de los premios tendrá lugar en el XLVII Congreso de la SEGG a celebrar en Málaga.
5. Los firmantes de la comunicación premiada, a su aceptación del premio, se comprometen a redactar un trabajo según la normativa de publicación de la REGG. Este trabajo deberá ser entregado a la Secretaría General en un plazo no superior a 4 meses desde la concesión del premio. Los autores recibirán el 50% del importe del premio, y el otro 50% una vez entregado el trabajo en la Secretaría General. La SEGG se reserva el derecho a la difusión y la publicación del trabajo premiado.

BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS ESPAÑOLES Y EN CENTROS EXTRANJEROS

La SEGG convoca 8 becas de Formación en Centros Españoles en distinta comunidad autónoma (se incluye la misma comunidad autónoma pero de provincias distantes) de 1.500 euros cada una, 4 becas para centros de Europa de 2.000 euros cada una, y una beca de 3.000 euros para América. Las bases son las siguientes:

1. Ser miembro de la SEGG, al corriente de pago.
2. Dichas becas, de carácter abierto, se concederán como ayuda para estancias de 2 o más meses en hospitales, instituciones o centros geriátricos y/o gerontológicos acreditados, incluyéndose áreas especializadas en directa relación con la atención al anciano (investigación, rehabilitación, psicogeriatría, servicios sociales, etc.). Las becas deberán ser disfrutadas necesariamente dentro del año 2005.
3. Deberá enviarse el *currículum vitae*, así como las razones que justifican la petición. La fecha límite de recepción será el 1 de marzo de 2005, haciéndose públicas las concesiones hacia el 1 de abril de 2005.
4. En todo caso, será imprescindible presentar la aceptación previa del centro dónde se desea acudir.
5. La concesión de las becas será responsabilidad de la Comisión Permanente, previo informe del Comité Técnico de la SEGG. Su decisión será inapelable.

6. En el plazo máximo de 1 mes tras la finalización de la estancia, el becario deberá remitir a la Secretaría de la SEGG un certificado de asistencia y un informe detallado de al menos 10-20 páginas sobre las actividades efectuadas. Los derechos de publicación de dicho informe quedarán en posesión de la SEGG. El cumplimiento de este apartado es imprescindible para el pago de la beca.

7. Las solicitudes deben enviarse a:

Sr. Secretario General
Sociedad Española de Geriatría y Gerontología
Príncipe de Vergara, 57-59
28006 Madrid

En el sobre se indicará: «Becas SEGG de Formación en Centros Españoles» o bien «Becas SEGG de Formación en Centros Extranjeros».

BECAS DE ASISTENCIA AL XLVII CONGRESO DE LA SEGG

La SEGG convoca un total de 50 becas de inscripción a su XLVII Congreso Nacional que se celebrará en Málaga del 8 al 11 de junio de 2005. Las becas tienen las siguientes bases:

1. Ser miembro de la SEGG, al corriente de pago.
2. Remitir la correspondiente petición, acompañada de los datos de filiación y del área y lugar de trabajo, adjuntando un breve *currículum vitae*, así como las razones que justifican la petición.
3. Se valorarán condiciones personales, tales como la sección, la edad, el puesto de trabajo, la facilidad de otras fuentes de financiación, etc., y muy especialmente el envío y la posible aceptación de comunicaciones al evento. Se tendrá también en cuenta el hecho de haber disfrutado o no de becas de la SEGG en años previos.
4. La fecha límite de recepción será el 1 de marzo de 2005, y las concesiones se harán públicas hacia el 1 de abril de 2005.
5. La concesión de las Becas será responsabilidad de la Comisión Permanente, previo informe del Comité Técnico de la SEGG. Su decisión será inapelable.
6. En el plazo máximo de 1 mes tras la finalización del Congreso, el becario deberá remitir a la Secretaría de la SEGG un certificado de asistencia. El incumplimiento de este apartado conllevará la devolución del pago del importe de la beca.
7. La Secretaría de la SEGG será responsable de la inscripción al Congreso, incluyendo el pago de su importe.
8. Las solicitudes deben enviarse a:

Sr. Secretario General
Sociedad Española de Geriatría y Gerontología
Príncipe de Vergara, 57-59
28006 Madrid

En el sobre se indicará: «Becas inscripción XLVII Congreso de la SEGG».